ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Convocatoria Pública No. FNA-SG-CP-032-2020"

LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO -FNA-

En uso de sus facultades legales y la Resolución No. 021 del 26 de mayo del 2020, "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones en materia de ordenación de gasto y pago", expedida por la presidenta del FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA y

CONSIDERANDO

Que el Manual de Contratación del FNA en el numeral 2.1. dispone: *"(…) La escogencia del contratista se efectuará mediante convocatoria pública en todos los contratos cuya cuantía estimada sea igual o superior a MIL QUINIENTOS (1.500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, o cuando no proceda la convocatoria pública abreviada, la contratación directa, o cuando aun procediendo este tipo de modalidades de selección, la Presidencia o el ordenador del gasto decidan adelantar la selección del contratista mediante convocatoria pública o cuando los miembros del comité de contratación así lo recomienden. (…)".*

Que el 02 de octubre de 2020, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA en cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de Convocatoria Pública establecido en el Manual de Contratación, publicó en el portal de Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II, los estudios previos, reglas de participación, formatos y demás anexos que hicieron parte del proceso FNA-SG-CP-032-2020, cuyo objeto fue: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN CONTACT CENTER ESPECIALIZADO, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS, AFILIADOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO COMERCIAL, ASISTENCIA PROCEDIMENTAL, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL",** en el portal de Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II.

Que durante los días establecidos en el cronograma del proceso para presentación de observaciones esto es del 5 al 7 de octubre de 2020, se recibieron observaciones al proyecto de reglas de participación, cuyas respuestas fueron publicadas en la plataforma SECOP II el día 15 de octubre de 2020.

Que, el 15 de octubre de 2020, se publicó en el portal de Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II, el acta de apertura del proceso de selección por Convocatoria Pública FNA-SG-CP-032-2020, así como las reglas de participación definitivas y sus anexos.

Que, conforme al cronograma del proceso, se fijó desde el 16 al 20 de octubre de 2020 como fecha límite para la presentación de observaciones a las reglas de participación definitivas de la Convocatoria Pública FNA-SG-CP-032-2020; las cuales fueron resueltas por parte de los estructuradores del proceso y publicadas en la plataforma Secop II el día 23 de octubre de 2020.

Qué se presentaron observaciones extemporáneas el 23 y el 28 de octubre de 2020, las cuales fueron resueltas por parte de los estructuradores del proceso y publicadas en la plataforma Secop II el día 28 de octubre de 2020.

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Convocatoria Pública No. FNA-SG-CP-032-2020"

Que mediante Adenda No. 1 de fecha 28 de octubre de 2020, se modificó el numeral 4.2.2. "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL", el numeral 4.2.3. "PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD" de las REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS y los formatos No. 15 "FACTOR TÉCNICO", No.16 "BIENESTAR" y No. 17 "PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD".

Que el proceso de Convocatoria Pública FNA-SG-CP-032-2020, estableció como fecha límite de presentación de ofertas el día 30 de octubre de 2020 a las 09:00 AM.

Que una vez verificada la plataforma SECOP II, respecto de la Convocatoria Pública FNA-SG-CP-032-2020, en la hora establecida para el cierre, se evidenció que se presentaron 3 oferentes: U.T. GESTIÓN BPO, MULTIENLACE S.A.S y MILENIUM BPO S.A.

Que el comité evaluador designado y de acuerdo con el cronograma del proceso de la Convocatoria Pública FNA-SG-CP-032-2020, publicó el informe de evaluación preliminar y solicitud de subsanación el día 05 de noviembre de 2020 en la plataforma del SECOP II, con fecha límite para allegar los documentos de subsanación por parte de los oferentes el 10 de noviembre de 2020, cuyo resultado fue el siguiente:

N°	PROPONENTE	ASPECTO JURÌDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO FINANCIERO
1	U.T. GESTIÓN BPO S.A.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	MULTIENLACE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	MILENIUM BPO S.A.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que una vez verificado por parte del comité evaluador los documentos de subsanación allegados por los oferentes, se procedió a publicar el informe de evaluación y orden de elegibilidad el 13 de noviembre de 2020, así:

#	PROPONENTE	FINANCIERA	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA	RESULTADO HABILITANTES	PUNTAJE TOTAL
1	U.T. GESTION BPO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94.53
2	MULTIENLACE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100
3	MILENIUM BPO S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94.81

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Convocatoria Pública No. FNA-SG-CP-032-2020"

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	TOTAL FACTORES DE CALIFICACIÓN
1	MULTIENLACE S.A.S.	100.00

Que los días 17 y 18 de noviembre se recibieron observaciones respecto del informe de evaluación final, las cuales fueron resueltas por parte de los estructuradores del proceso y publicadas en la plataforma Secop II el día 20 de noviembre de 2020.

Que mediante Adenda No. 2 de fecha 20 de noviembre de 2020, se modificó el numeral 2.1. "CRONOGRAMA" de las REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS.

Que el 23 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la audiencia de determinación del orden de elegibilidad y recomendación de aceptación de la oferta, cuyo desarrollo se describe en el acta que fue publicada en la plataforma del SECOP II.

Que teniendo en cuenta lo anterior se decide:

PRIMERO: Seleccionar a la empresa **MULTIENLACE S.A.S.**, representada legalmente por el señor **JAIME ANDRÉS EUSSE TOLEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.557.289, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN CONTACT CENTER ESPECIALIZADO, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS, AFILIADOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO COMERCIAL, ASISTENCIA PROCEDIMENTAL, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL"**; quien presentó oferta económica por valor de **CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($14.763.629.248),** incluido IVA, la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos de las reglas de participación y se ubicó en el primer orden de elegibilidad por obtener 100 puntos, en los criterios de ponderación definidos por la Entidad en el proceso de selección de la referencia.

Se deja constancia que la documentación al igual que los soportes del proceso como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, económicos y ponderables, fueron verificados por los evaluadores en el marco de su designación y se encuentran publicados en la Plataforma Transaccional del Secop II, bajo la referencia FNA-SG-CP-032-2020

SEGUNDO: PUBLICAR la presente Acta de Selección, correspondiente a la Convocatoria Pública No. FNA-SG-CP-032-2020 en la plataforma SECOP II.

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Convocatoria Pública No. FNA-SG-CP-032-2020"

TERCERO: La decisión tomada a través de la presente acta se entiende comunicada a los interesados con su publicación en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2020.

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO

Firmado digitalmente por SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Fecha: 2020.11.27 09:51:05 -05'00'

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Secretaria General

Revisó: Andrea Pedroza Molina – Coordinadora Grupo de Contratación
Revisó: Laura Andrea Eslava – Asesora Secretaria General
Proyectó: Jeferson Vanegas Restrepo – Grupo de Contratación